

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, 11 de Abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 679 /'14/

VISTOS :

- a. *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006*
- b. *El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c. *La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.*
- d. *La solicitud de compra N°14 de fecha 09.04.2014 emanada de la Administración Municipal (Alcaldía)*
- e. **La necesidad de adquirir servicios notariales de elaboración de Comodato por entrega de Sede Social a Club de Adulto Mayor El Esfuerzo de Polcura .**
- f. *La única Notaría existente en la Comuna de Tucapel, del Sr. Juan Carlos Maturana Lepeley, RUT. [REDACTED]*
- g. *La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013.*

DECRETO

1. APRUEBESE la compra directa como Único Proveedor del servicio identificado en la letra e) de los vistos, al **Sr. Juan Carlos Maturana Lepeley, RUT. [REDACTED]**
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$70.000**, a la cuenta 2212005, gestión 1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo U.A.
- Oficina de partes (2)
SSS/GPL/MWC/ncr.

